



ANUNCIO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Pliego, que rige para la contratación del expediente que se detalla, la Mesa constituida el día 8 de Agosto de 2019, acuerda requerir la siguiente documentación defectuosa y subsanable a las empresas que igualmente se indican, debiendo aportarla en el plazo de 3 DIAS NATURALES, a partir de la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Jaén. (Disposición adicional Decimoquinta de la L.C.S.P)

RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2 (BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO). PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) INCLUIDOS EN EL EJE 4 DE ECONOMIA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE (POCS) PARA EL PERIODO 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA", EXPEDIENTE OB-2019/107700 | CO- 2019/967.

- ETRALUX S.A.

Solvencia Técnica/Economica. (No aporta compromiso de adscripción de medios personales y materiales)

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS FERCASA, S.L.

Solvencia Técnica/Económica. (Incompleta. Falta declaración de adscripción de medios personales y materiales)

TECORIVE S.L.U.

Solvencia Técnica/Económica. (No aporta la declaración de adscripción de medios)

- UTE JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA S.L- URBASUR. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

Solvencia Técnica/Económica. (Incompleta. Falta aportar declaración de adscripción de medios materiales)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/legE98H72/Ua2g7tRG7s3Q==					
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA SECRETARIA DE LA MESA			FECHA Y HORA	02/10/2019 14:14:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	legE98H72/Ua2g7tRG7s3Q==	EV00GNN6	PÁGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

